



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **26 de Marzo de dos mil trece**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Fernando Molina Alen

D. Miguel Valdés Marín

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros

D. Francisco Miranda Moreno

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate

Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Juan Carlos Perdigón González

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

D. Roberto Olivera Lunar

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós

D. Andrés Gaviro Ramos

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

D. Luis Cristino Valiente López

Dña. María Claudia Cortés Rodríguez

D. Antonio Sánchez Barcia

D. Francisco Javier Mateos Sánchez

D. Álvaro Vázquez Pinheiro

D. Antonio Vélez Sánchez



SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintiséis de marzo de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia de la Sra. Caldera Macías, Concejala del Grupo Municipal Socialista.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sr. Balastegui Ortiz y Sr. Baselga Laucirica.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 13 horas y 10 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **veintiocho de febrero de dos mil trece**, el Pleno por mayoría de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día 28 de febrero hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.



PUNTO 3º.- APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SUP-NO-02/201.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se da cuenta del expediente sobre ampliación del plazo de ejecución material del Programa de Ejecución SUP-NO-02/201.

Visto el informe jurídico del siguiente tenor:

“Antecedentes:

- Constatada la paralización de las obras de urbanización, mediante escrito de 17 de abril de 2012, se le comunica a la AIU adjudicataria del Programa de Ejecución de la UE-NO-02/201, Nuevo Acceso Norte Ctra. Proserpina, previo a la adopción de cualquier medida de ejecución forzosa para el cumplimiento de sus deberes urbanísticos, que han transcurrido los 5 años de vigencia que se establece en el Art. 118.3 LSOTEx para los Programas de Ejecución, instándole para que en el plazo de diez días contactara con la Delegación de Urbanismo a fin de manifestar su intención o no de continuar con las obras de urbanización.

- Con fecha 30 de abril de 2012, presenta la AIU escrito en el que, manifestando su intención de continuar y terminar las obras de urbanización, solicita:

a.- Se proceda por parte de la Administración a reclamar el cobro de las cuotas de urbanización pendientes, iniciando los procedimientos de apremio frente a determinados propietarios.

b.- Hacer entrega a la Agrupación de la cantidad ya cobrada por esta Administración a uno de los propietarios.

c.- Convenir la forma en que el Ayuntamiento va a hacer frente a usa.

d.- Relación certificada de los cobros efectivos.

- Constatadas dichas alegaciones con fecha 22 de agosto del mismo año, momento en el que se le insta a que reanude los trabajos de urbanización.

- Frente a este último requerimiento presenta escritos con fecha 13 de diciembre de 2012, y 11 y 21 de enero de 2013, en los que entre otras cosas solicita la ampliación en el plazo de ejecución del Programa de Ejecución SUP-NO-02/201.

Consideraciones Jurídicas:

- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 18.3.b) de la LSOTEx, se remite con fecha 18 de febrero de 2013, dicha solicitud de prórroga a la Dirección General de Ordenación Territorial y Urbanismo, a fin de que se emita el preceptivo y vinculante informe.



*- Visto el acuerdo de la CUOTEX en el que se informa favorablemente la solicitud de ampliación de la ejecución material del programa, por un plazo de **dos años y medio a contar desde el vencimiento de los cinco años previstos desde el inicio de su ejecución.***

Teniendo en cuenta lo anterior, a las circunstancias del sector, y en aras al interés general si se estima conveniente, podrá acordarse conceder la ampliación en los términos fijados por la COUTEX.

A este respecto sería conveniente constatar la fecha de inicio de las obras de urbanización. Según escritos de la Agrupación, dicho inicio la sitúa en octubre de 2007, por lo que si habrían de haber concluido los trabajos en octubre de 2012, la prórroga será hasta abril de 2015."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, el Pleno por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución material del Programa de Ejecución SUP-NO-02/201 por un plazo de dos años y medio a contar desde el vencimiento de los cinco años previstos desde el inicio de su ejecución.

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística de la Junta de Extremadura, la ampliación del plazo de ejecución material del Programa de Ejecución aprobado para su inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135.7 y 137.2 de la LSOTEX y en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación de la ampliación del plazo de ejecución material del Programa de Ejecución SUP-NO-02/201, en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario de amplia difusión en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 135.8 y 137.2 de la LSOTEX.

CUARTO.- Facultar a la Delegación de Urbanismo para la realización de cuantos trámites sean necesarios en cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN LA MANZANA DE LA C/ MUSEO C/V TRAVESÍA DEL MUSEO Y PONTEZUELAS.

A petición de la Concejala-Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, el expediente



se dejó sobre la Mesa para un mayor estudio por parte de los distintos grupos municipales.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE REFUNDICIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS AL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta propuesta de refundición de acuerdos relativos al régimen de retribuciones de la Corporación Municipal, la cual se transcribe literalmente:

“Por acuerdos municipales adoptados en las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 23-6-2011, 29-9-2011 y 4-2-2013, esta Corporación ha establecido el régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación y de los Consejeros. La determinación de conceptos y cuantías se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los artículos 75.4 y 123.1,n) de la Ley de Bases de Régimen Local, así como en el 6º del Reglamento Orgánico del Pleno. Ahora abien, la presencia de tres acuerdos distintos puede suscitar dudas de interpretación en el momento de confeccionar las nóminas por parte de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, tanto por su redacción como por la entrada en vigor del último acuerdo aprobado en la sesión del 4-2-2013.

En consecuencia, al Pleno Municipal propongo la refundición en un solo texto de los citados acuerdos, que quedará de la siguiente forma:

PRIMERO.- *Fijar las retribuciones e indemnizaciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, en las siguientes cuantías:*

<u>CARGO</u>	<u>RÉGIMEN DE DEDICACIÓN</u>	<u>RETRIBUCIONES</u>
1. Alcalde	Dedicación Exclusiva	4.234,35 € brutos/mes 14 mensualidades al año
2. Concejales y Consejeros	Dedicación Exclusiva 14 mensualidades al año	2.762,04 € brutos/mes
- 6 Concejales - 2 Consejeros		
3. Concejalías	Dedicación Parcial	1.381,02 € brutos/mes 14 mensualidades al año
- 1 Concejales		

El régimen de dedicación mínima de los concejales a tiempo parcial, será -como



mínimo- del 50 por ciento de la jornada de trabajo establecida en la administración local.

Las cantidades anteriores serán actualizadas anualmente, según se determine en Ley de Presupuestos del Estado para los funcionarios.

SEGUNDO.- Los cargos públicos de la Corporación sin dedicación exclusiva ni parcial, percibirán las indemnizaciones establecidas en el presente acuerdo, devengándose por la asistencia real y efectiva a los órganos colegiados de la corporación de los que formen parte.

Se entiende por **asistencia real y efectiva** a un órgano colegiado, la estancia completa del Edil durante el tiempo que dure la sesión. Si por cualquier circunstancia la estancia fuera parcial, se justificará debidamente al Presidente, el cual decidirá en consecuencia.

Las cuantías devengadas se incluirán en la nómina mensual, una vez sea remitido, mediante certificación emitida por los secretarios de las comisiones u órganos colegiados correspondientes, el oportuno justificante de asistencia.

Se actualizarán anualmente según se determine en la Ley de Presupuestos del Estado para los funcionarios.

TERCERO.- Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones e importes por asistencia a órganos colegiados:

- a) La asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local como miembro de pleno derecho en virtud de nombramiento conferido por el Alcalde, es de 208,40€/sesión. La asistencia del Concejal-Secretario y del Presidente, o personas que les sustituyan, se fija en 275€/sesión.
- b) La asistencia a las sesiones de Pleno Municipal, se fija en 187,00€/sesión.
- c) Por la asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas, se percibirán 200,00€ brutos por cada Comisión, con un máximo de doce, para aquellos Concejales que ostenten el cargo de Presidente de Comisión Informativa; y 100,00€ brutos por cada Comisión, con un máximo de doce, a los vocales de las mismas.
- d) Por la asistencia a la Junta de Portavoces Municipal, se percibirán 140,00 € brutos por sesión.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para modificar, en su caso, el régimen de dedicación exclusiva o parcial de los miembros corporativos, dentro del máximo número de cargos con ese régimen de dedicación y de las consignaciones presupuestarias de cada ejercicio.



QUINTO.- *Disponer que la entrada en vigor de los criterios fijados para determinar el concepto de asistencia real y efectiva a las sesiones, tenga efectos desde el 5 de febrero de 2013, día siguiente a su aprobación por el Pleno Municipal.”*

Tras lo cual y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión de fecha 22 de marzo de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría aprobaba la propuesta presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), en contra 9 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia y Sr. Mateos Sánchez) se abstuvieron 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Previamente, la Sra. Gordillo Vaquero manifestó que su grupo no entendía “el sentido de volver a traerlo a Pleno. Porque sí que es verdad que se recogen los distintos acuerdos. No hay ninguna modificación de las cuantías. No se modifica absolutamente nada. Como no lo entendemos y no se nos ha explicado suficientemente bien cuál es el sentido, permítannos que votemos en contra porque no estamos de acuerdo con esto.”

El Sr. Alcalde explicó que “había dificultades para hacer dichas liquidaciones en cuanto al número máximo de asistencias a las diferentes comisiones, y en cuanto a otras cuestiones en ese sentido. Sobre todo, como lo que abunda no daña, pues yo no puse ninguna pega. Es decir, si quiere que diga la verdad, no he leído los puntos y las comas, porque si a mí me dice cualquier funcionario que no está muy claro el acuerdo que tomamos, pues yo lo que digo es llévese a Pleno. Y tampoco pido muchas explicaciones en ese sentido, porque me imagino que lo habrán leído correctamente.

Y vuelvo a reiterar, como no tiene ninguna trascendencia especial, sino traerla a Pleno, se aprueba si así lo entendemos conveniente, y ya está.

Le preguntaré de todas formas, porque no he tenido tiempo, al funcionario, por qué razón no tenía el texto concreto y correcto para hacer las liquidaciones de cada miembro de esta Corporación.”

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro anunció que su grupo se iba a abstener, ya que no estaban del todo de acuerdo con el contenido, aunque sí con el procedimiento.

Para finalizar, el Sr. Alcalde manifestó que, en su opinión, en la inmensa mayoría de las Corporaciones locales los políticos no están bien pagados. Yo entiendo que un Concejal Delegado de Mérida que cobre 2.000€ como están cobrando, yo creo, aun con lo que está



lloviendo, que no está bien pagado. Eso es lo que yo creo, y esa es mi opinión. Lo que yo gano está en la página web, es transparente, porque en el Senado se obliga a todo el mundo a publicarlo por todos los conceptos anualmente.

Y digo lo mismo, esa es, reitero, mi opinión, pero la quiero manifestar aquí públicamente, porque yo no me voy a esconder nunca de lo que se hace. Porque haciendo tanta demagogia, en algún caso nos podemos encontrar, en su momento, que no haya políticos que quieran acceder a las instituciones públicas.

Decir que en cualquier momento cuestiones de este tipo de modificación o cualquier planteamiento puede venir a Pleno libremente. No es que cuando se aprueba en junio eso ya sea inamovible. Como se sabe, eso está congelado desde hace tres o cuatro años y estamos, en el Ayuntamiento de Mérida, por debajo de lo que aprobó en su día la Federación de Municipios Extremeña, y muy por debajo de la sugerencia en el borrador que se habla ahora de suprimir concejales, alcaldía, de ayuntamientos pequeños, también estamos por debajo en todos los sentidos.

Y, por último, vuelvo a recordar también para gente que nos está escuchando, que no es tanto, aunque pueda parecer mucho, y hoy he visto muchas ciudades y muchos pueblos de qué indemnización tienen por acudir a Pleno, que no se trata de una percepción por el Pleno, para aquellos que no estamos liberados, sino se trata de que para la celebración de un Pleno al mes, uno puede estar trabajando todo el mes si quiere y muchas horas si quiere. Ese es el fin de la percepción por indemnización de los miembros de esta Corporación, no asistir a este Pleno. Porque el que sólo asista a este Pleno y no trabaja más, pues seguro que en cuatro años lo demandarán no votándolos, entre otras cosas. Eso es, yo entiendo, que lo mejor de la democracia, que aquí estamos y si no lo hacemos bien pues nos echan los vecinos.

Yo lanzo una lanza, valga la redundancia, a favor de los políticos.”

PUNTO 6º.- MOCIONES.

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, por la Sra. Tena Hidalgo, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se presentó la Moción del siguiente tenor literal:

*“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mérida desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:*

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, en marzo de 2012 presentamos una Moción a este Pleno en la que pusimos de manifiesto la necesidad de defender y mantener conquistas adquiridas para hacer efectiva la igualdad en todos los ámbitos, el derecho a



decidir, el derecho a vivir sin violencia y a la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, el derecho a la conciliación, en definitiva, el derecho a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y ya alertábamos de que bajo el pretexto de la crisis económica se estaban llevando a cabo recortes en derechos que afectan, de manera especial, a las mujeres.

Ha sido la labor de los gobiernos socialistas, pero sobre todo de la propia sociedad y muy especialmente de las organizaciones de mujeres feministas la que ha hecho posible que la igualdad avance, que las mujeres hayamos ido ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Un gigantesco paso hacia la igualdad, pero en modo alguno una igualdad real y efectiva plenamente consolidada.

Desde que el Partido Popular asumiera los gobiernos de la nación, autonómico y local asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Empleo supone el requisito básico para lograr la autonomía personal, y por ello, nuestra primera preocupación. Al día de hoy son casi 5.000 las mujeres desempleadas en nuestra ciudad, esto es, un 54,4% del total de personas desempleadas. Si en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino como consecuencia de la destrucción de empleo de algunos sectores de actividad especialmente masculinizados como la construcción, sin embargo en el momento actual el desempleo femenino crece imparablemente como efecto directo de las políticas que los Gobiernos del PP están aplicando al destruir sistemáticamente empleo en sectores feminizados de trabajos muy relacionados con el Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas.

El derecho a decidir se ve cuestionado con el anuncio del gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo cuyo único objetivo es impedir o al menos obstaculizar el derecho de las mujeres a decidir ser madres o no serlo.

Los presupuestos de todas las administraciones gobernadas por el Partido Popular asumen duros recortes en políticas de igualdad y contra la violencia de género. En nuestro municipio, además del recorte en los presupuestos en materia de igualdad, el recorte de horarios en los servicios de atención a las víctimas de violencia obliga a prestar menos y más distanciadas atenciones.

Desde el Partido Socialista creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, un elemento esencial para salir de una crisis económica, política, medioambiental y social que requiere de todos y todas, sin desperdiciar capacidades.



Es por ello que proponemos al Pleno para su aprobación:

1.- Incorporación de un informe de impacto de género en todas las ordenanzas, proyectos o programas municipales de carácter social, económico, cultural o artístico que deban ser aprobados por Junta de Gobierno o por Pleno Municipal, tal como determina el IPIOM de Mérida.

2.- Poner en marcha un Plan de Empleo Municipal para las mujeres que incluya políticas activas de empleo y autoempleo y desarrolle las medidas contenidas en el Eje III, Objetivo 3.2 del IPIOM de Mérida.

3.- Se inste al Gobierno de la Nación para:

- Que se proceda a la derogación de la Reforma Laboral.*
- El mantenimiento de la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.*
- El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.*
- La derogación de la Ley de tasas judiciales.”*

Tras lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría rechazaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron en contra 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y a favor 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Posterior a la presentación de la moción por la Sra. Tena Hidalgo, la Delegada de Mujer e Igualdad, Sra. Blanco Vadillo, dijo:

“Esta moción la vimos en Comisión Informativa, donde también vimos el manifiesto con motivo del Día Internacional de la Mujer. Como no puede ser de otra manera, creo que todos los miembros que formamos este Pleno del Ayuntamiento, dentro de nuestros objetivos está conseguir o trabajar en la línea de conseguir una sociedad más igualitaria y una equidad social.

Nuestra intención en esa Comisión Informativa fue consensuar un texto, puesto que el objetivo final es el mismo para todos los grupos aquí representados, pero esa línea de trabajo



no era la que tenía el Partido Socialista. Yo entiendo que tiene una moción encomendada por el Partido, y que la están presentando en todos los ayuntamientos. Y, desde ese punto de vista, la moción destaca al Partido Socialista como abanderado de la defensa de la mujer y, por otro lado, en otro párrafo, dice de otros partidos como que todas las políticas son malas. Creo que ya eso demuestra un poco la falta de predisposición porque trabajemos juntos en beneficio de la sociedad en general y, en principio, de las mujeres.

Yo creo que ese abanderamiento que tiene el Partido Socialista de la defensa de la mujer hay que desmontarlo cada vez que se habla en cualquier foro público porque no podemos engañar a la ciudadanía.

Si nos retrotraemos en el tiempo y nos vamos al momento en el que se consigue el voto para la mujer, que digamos que es el punto de partida donde la mujer empieza a representar algo en la sociedad y es el máximo logro de las mujeres, pues nos vamos a que en 1931 hay una señora, Clara Campoamor, que lucha porque las mujeres consigan el voto femenino, que las mujeres consigamos votar. Esta mujer no era socialista, no estaba representando al Grupo Socialista, precisamente. Sí representaba a un grupo de izquierdas. Pero cuál es la sorpresa que esta mujer se queda sola en su lucha pidiendo el voto para las mujeres. No la apoya ni su propio grupo, de tal forma que esta mujer se va del mismo. No la apoya la diputada socialista en ese momento en el Congreso, tampoco la apoya. Es más la Sra. Victoria Kent, que era la diputada socialista, hizo una lucha grande porque las mujeres no votaran, que no se consiguiera el voto para las mujeres. Además, decía que las mujeres no estábamos preparadas para eso.

¿Y por qué no estaba nadie dispuesto a que las mujeres pudieran votar en ese momento? Pues porque tenían miedo a que las mujeres iban a votar a partidos de derechas. O sea, ese era el interés que todos esos partidos de izquierdas tenían por las mujeres. La Sra. Victoria Kent lo que pedía era más tiempo para formar a las mujeres y quitarles esa idea que les estaban inculcando desde la iglesia para que votaran a la derecha. Eso es lo que se trabajó en ese Congreso de los Diputados, precisamente abanderado por una mujer que representaba a la izquierda, pero que toda la izquierda la echó de sus filas. Nadie la apoyó.

Esa es la verdad de la historia. No puede venir el Partido Socialista diciendo en esta moción que el Partido Socialista logra todas las políticas y que ha logrado todos los beneficios para las mujeres. Ya está bien de que en la calle, con verdades a medias o con mentiras o con medias falsedades se haga creer y parece que los partidos de izquierdas y, sobre todo, el Partido Socialista va en defensa de las mujeres. La verdad y la realidad no es esa. La realidad es que una mujer que luchó por las mujeres, tuvo que irse de su grupo de izquierdas, intentó entrar en otro y tampoco pudo. La verdad es que las primeras asociaciones que trabajaron por las mujeres, fueron organizaciones, una asociación de mujeres católicas, precisamente, que no eran mujeres de izquierdas. Y ese era el miedo que tenían, de que las mujeres podían arrastrar a un gobierno de derechas, llevar a gobernar a un gobierno de derechas. Esa es la base, y esos son los partidos de izquierdas.



Los grupos de derechas, como nuestro grupo, centro-derecha, defendemos a las mujeres, y las defendemos de verdad, no con panfletos o con medias verdades. Y a la gente de la calle hay que decirle la verdad. Y aquí tenemos que defender no a nuestros partidos, el interés principal no tiene que estar en que si el Partido Socialista dice que se presente en todos los ayuntamientos este panfleto, que yo podría calificarlo de “panfleto político”. No debe primar eso en cada uno de nosotros. Aquí debe primar el deber por defender a cada mujer que nos ha votado, y por defender los intereses de la gente de la calle. Yo creo que esa es nuestra obligación. Estábamos obligados a consensuar una moción y a trabajar por las mujeres.

Su moción tiene dos pilares. Uno que se centra en las políticas locales de fomento de la igualdad. Yo le digo que el ayuntamiento está impulsándolo. Hemos creado una comisión de seguimiento del primer plan de igualdad, ustedes están representados, todos los grupos, y ustedes saben perfectamente que el primer plan de igualdad lo hemos iniciado en esta legislatura. Se está impulsando, y en esa comisión de seguimiento que hemos creado para ello, que se contempla en el propio plan, ahí se pueden aportar todas las medidas, todas las opciones, ahí es donde estamos para trabajar sobre ese plan.

Yo creo que la intención es la misma en todos. Por supuesto que hay que seguir impulsando ese plan de igualdad, pero el plan es 2011-2015, lo hemos iniciado en esta legislatura y estamos trabajando en ello. Y, por supuesto, que estamos abiertos a que sigamos aportando cualquier línea de trabajo.

¿Empleo para las mujeres? Estamos totalmente de acuerdo. Es la línea que nosotros llevamos. De hecho, dentro de las posibilidades que tenemos, lo que no podemos es pedir lo imposible. Se pueden hacer muchas cosas aunque la situación económica es la que es y, de hecho, se están haciendo. Y desde esta Delegación, el Ayuntamiento ha puesto en marcha una escuela de empoderamiento. Es un proyecto, Proserpina, de formación para las mujeres. Es muy completo, novedoso, donde las mujeres pueden ir marcando su propio itinerario de formación. En esa línea estamos y por ahí se va trabajando.

En cuanto a las propuestas que se piden de derogación en la reforma laboral, podría decirle que esta reforma está dando buenos resultados. La reforma laboral está favoreciendo con el contrato estable a tiempo parcial, que se contrata a personas con cargas familiares, que eso es bueno para las mujeres. Se ha regulado por primera vez el teletrabajo, que eso fomenta la corresponsabilidad en la familia. El permiso de lactancia se ha ampliado o también permite al padre acogerse a él. Para favorecer la movilidad de los empleados públicos se establece la clasificación en grupos profesionales, en vez de cómo estaban antes en categorías. Se han sacado decretos para bonificar contrataciones que benefician mucho a las mujeres...

Todas estas cuestiones que ustedes piden que se anulen y que digamos que no, vemos que están dando su beneficio y, por supuesto, siempre serán revisables.”



El Sr. Vélez Sánchez manifestó que le parecía lamentable que la Sra. Blanco Vadillo hubiera recurrido a “referencias históricas desde una intencionalidad maniquea. Porque siendo verdad lo que usted ha dicho desde el punto de vista de la realidad de los hechos, de la posición de la Sra. Victoria Kent, también tendía usted que pensar que el planteamiento no fue una cuestión sesgada de derecha e izquierda. Meterse en la historia es muy complicado.

Me parece inquietante porque de lo que se trataba era de una pugna, llámese menor, entre grupos, por decir quien llegó primero o cómo podemos establecer nuestras diferencias concretas. Pero hablar de esa historia cuando usted, por ejemplo, debería pensar que lo que había posiblemente en aquel momento, de una manera más contrastada, desde la opinión general de los historiadores, era la influencia del clero, no necesariamente si eran de derechas o eran de izquierdas.

A mí me sonroja, porque para levantar un argumento de forma sectaria con una iniciativa absolutamente recurrente y normal, recurra usted, a su vez, a esa cuestión. Porque es rigurosamente cierto lo que ha dicho, pero incierto en el análisis de las circunstancias.

Disculpeme que la trate así, pero procure usted ser un poco más prudente en tocar ciertos temas de la historia. Vamos a votar a favor de la moción de la Sra. Tena.”

La Sra. Tena Hidalgo dijo:

“Yo tampoco pensaba que una moción que tenía unos objetivos tan claros, nos diera aquí para poder tener que hacer un análisis histórico de la situación.

Aparte de lo que decía el Sr. Vélez, le voy a decir algo más: no hagamos una lectura sesgada de parte de la historia; ni tampoco hagamos de la Historia una serie de anecdotario, cuando además se le vacía y se cuenta casi al revés de lo que es.

Con independencia de un hecho concreto y puntual, hagamos una reflexión seria: fue precisamente en la II República donde las mujeres conseguimos en este país las mayores cuotas de igualdad. Y fue a través de la II República cuando no solamente con toda la peripecia que tuvo y no solamente con partidos de izquierdas la cuestión del derecho al voto, también fue en ese momento cuando se consiguió que las mujeres pudieran divorciarse, en condiciones de igualdad. Se consiguió que las mujeres no necesitáramos el consentimiento del marido, del padre o del hermano tutor para poder tener autonomía y libertad en lo que era el ejercicio de determinados derechos económicos. Se consiguió la posibilidad de la interrupción voluntaria del embarazo y el acceso a la contracepción. Se consiguió por primera vez la condena de la violencia machista. Se consiguió que las mujeres pudiéramos tener autonomía y que tuviéramos derechos de ciudadanía en igualdad de condiciones.

Y todos esos derechos y muchos más que se consiguieron con la II República, desgraciadamente, se borraron de un plumazo. Y no fue hasta el año 1982 cuando empieza un



gobierno del Partido Socialista cuando empieza a derogarse toda esa normativa que impide el ejercicio igualitario de los derechos, y a dictarse normas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Y eso es parte de la historia.

Igual que es parte de la historia que la primera asociación católica, al igual que la sección femenina, nunca defendieron los derechos de las mujeres. Defendieron los intereses de la familia patriarcal. Y eso tiene muy poquito que ver con la igualdad. Porque históricamente ha sido el movimiento feminista quien por primera vez empezó a luchar, primero solo y después acompañado de aquellos grupos políticos que existieron que tenían la obligación legal y social de trabajar por la igualdad, cuando empezaron a darse las primeras medidas. Luego no digamos que hemos sido defendidas por asociaciones católicas, que lo que han defendido es totalmente lo contrario.

Pero en cualquier caso, el tema de la historia ya es historia, y creemos que lo que nos tiene que ayudar es a no repetir errores, y de eso tenían ustedes que haber apredido, no repetir errores, pero parece que persiste.

Y centrándome en la moción le voy a decir. Es cierto que se constituyó la comisión de seguimiento del plan. Y ya en esa comisión de seguimiento le manifesté, en representación de mi grupo, que ejecutar un plan no es una suma de actividades totalmente inconexas las unas con las otras. Que ejecutar un plan, porque eso es lo que significa una plan, es una medidas ordenada, planificada, temporal, por una parte, pero por orden de prioridades, por otra, de cuáles van a ser las acciones y las políticas a desarrollar dentro de las líneas que ese plan marca para conseguir una transformación en la vida de la ciudadanía. Y que eso no se estaba consiguiendo, porque ustedes estaban, por una parte, poniendo en marcha, en lo que se hace referencia específica a esta medida, dentro del Plan Urban una serie de actividades, y sólo en el Plan Urban, cuestión que le afecta primero a las mujeres y a la zona del Plan Urban. Segundo, ustedes todavía no se han enterado de lo que es una escuela de empoderamiento. Y el día que a lo mejor se enteren de lo que es una escuela de empoderamiento empiezan a ver que la propuesta que va en esta moción que, por cierto, no es una moción estándar, con la propuesta de esta moción no tiene nada que ver la escuela de empoderamiento. Que hacer un plan municipal no tiene nada que ver con hacer actividades en la escuela de empoderamiento.

La segunda cuestión que le plateamos es que la importancia del impacto de género, que es una medida que le vuelvo a repetir no tiene coste ninguno, pero es importante. Fíjese usted si es importante, que de haberse hecho un informe de impacto de género de alguna de las medidas que se han aprobado en este Pleno hubiéramos tenido que revisarlas, y de algunas que además se van a adoptar en el futuro. Y le voy a poner dos ejemplos, uno de hoy: si se hubiera revisado la zona azul, posiblemente hubiera tenido un impacto de género tan positivo que hubiera sido imposible aprobarlo. Porque ustedes están poniendo como una zona de servicios aquellas zonas que usted sabe están vinculadas a las tareas de cuidado de las mujeres, por una parte, y a lo que son sectores feminizados de trabajo por otra. Si hubiéramos hecho un estudio de impacto de género de la propuesta de ERE, hoy estaríamos diciendo que



tiene un impacto absolutamente positivo. ¿Por qué? Porque afecta en los cuadros técnicos fundamentalmente a mujeres. Aquí me van a decir que numéricamente coinciden más hombres que mujeres, pero es que eso no es el informe de impacto de género. Eso es una manifestación de la ignorancia de lo que es hacer un estudio de género. Porque un estudio de género significa hacer un análisis de cómo influye en la totalidad cuantitativa y cualitativamente.

No me hable de las reformas que nosotros pedimos a nivel nacional. Hay instituciones, como el Consejo General del Poder Judicial, como Naciones Unidas, como los organismos de la Unión Europea, que desde luego ninguno de ellos son sospechosos de feministas, que alertan sobre las consecuencias negativas que está teniendo tanto la ley de tasas como la reforma laboral en la vida de las mujeres. Y, por tanto, lo único que estamos diciendo es que frente a esa realidad tenemos que intervenir, pero ni siquiera he hecho hincapié en ellas en esta moción porque me parece mucho más importante trabajar para cambiar la vida de las mujeres de Mérida.

Y, en ese sentido, le vuelvo a repetir: coste cero para el Ayuntamiento el impacto de género, y podemos estar trabajando a favor de la igualdad y de cambiar la vida y la situación de las mujeres. Segunda medida: frente a 4.900 paradas intervengamos, y hagámoslo de una manera temática y de una manera adecuada en función de la realidad de esas mujeres. Si ustedes no quieren trabajar, no me digan que todos los grupos políticos estamos por la igualdad, porque ustedes por la igualdad están en lo teórico, pero en lo práctico solamente está destruyendo la herencia que de igualdad le hemos dejado, dilapidando lo bueno. Hagamos una cuestión: pongamos en valor lo que tenemos. Tenemos un plan de igualdad del que ustedes presumen, pues de verdad pónganlo en marcha.”

En segundo turno de intervenciones, la Sra. Blanco Vadillo expuso:

“Sr. Vélez, siento mucho haberle inquietado. No era mi intención en ningún momento. He recurrido a la historia porque yo creo que hay cuestiones básicas y fundamentales como es el momento en el que las mujeres accedemos al voto, que es un momento crucial y básico en lo que son derechos de las mujeres. Creo que he sido bastante aséptica, y si no ha sido así, desde luego no era mi intención inquietar a nadie. Fue una mujer la que luchó por el voto de las mujeres y ya está. Y era una mujer que se tuvo que ir de su partido, y ningún grupo de izquierdas la quería coger porque nadie estaba de acuerdo con ella. Eso es así y esa es la historia. Y el miedo que tenía, dicho por la propia diputada del Partido Socialista es que las mujeres iban a votar a la derecha. Eso es historia. Aséptico total. No he pretendido entrar en más, ni provocar inquietud a nadie.

Lo que sí tenía que hacer es un poco de memoria histórica porque la moción que presenta el Grupo Socialista tiene dos párrafos muy claros y muy diferenciados que los puedo calificar de “panfleto político”. Así podemos hablar que cuando ha gobernado el Partido



Popular a nivel nacional se han conseguido muchos logros con las políticas de empleo y todo tipo de políticas a favor de las mujeres.

Mi intención desde un principio no era inquietar a nadie. Y he empezado diciendo que es un objetivo que tenemos en general todos, como personas. No debe ser cuestión de ningún partido político. Hay cosas trascendentales y cosas transversales y cosas que nos interesan a todos, y es que una sociedad más igualitaria, una sociedad que nos beneficia a todas las personas.

La línea de trabajo de este equipo de gobierno está muy clara y esas comisiones están abiertas, y es verdad que el primer plan de igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Mérida está puesto en marcha, y queda mucho por cumplir. Estoy de acuerdo, lógicamente, es un plan 2011-2015, quedan muchas cuestiones por llevar a cabo y en ello estamos, Sra. Tena, cumpliendo y aumentando las líneas que conlleva ese plan. Vamos consiguiéndolo poco a poco, y en ello espero que participemos todas las personas que componemos este Pleno.

Ahora mismo, tal y como están las cosas, la sociedad ha madurado un poquito, la democracia ya lleva unos años, y es cierto que en la calle se nos pide que trabajemos en pro y a favor de las mujeres y de los ciudadanos que nos han puesto aquí, que somos sus representantes. Yo como mujer me sentiría muy defraudada si no fuéramos capaces de conseguir entre todos en esta legislatura muchas cosas por las mujeres. En esa línea estamos trabajando.

Sí sé lo que es una escuela de empoderamiento, y usted Sra. Tena también. Y usted sabe que lo que se está haciendo en la escuela de empoderamiento es bastante bueno.

La verdad es que estamos orgullosos de lo que en Mérida se está consiguiendo. Y ustedes también tendrían que estarlo porque es una de las acciones de este Ayuntamiento, no sólo de este equipo de gobierno.

En cuanto a las leyes que usted quería y pedía que se derogaran a nivel nacional, todas las víctimas de violencia de género y maltrato infantil son beneficiarias de justicia gratuita. Es un derecho que asiste también a todos los familiares en caso de fallecimiento de la víctima. También puede ser representada por un abogado y un procurador, que están exentos de pagar tasa. En caso de víctimas de violencia de género, estas medidas también le eximen del pago de tasas a la hora de divorciarse y separarse. También pueden recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia.

En cuanto a las políticas de prevención en violencia de género y de apoyo a las víctimas, este gobierno es el que más recursos ha destinado a la erradicación de la violencia contra la mujer. Le puedo decir así por encima que el año 2010, gobernado el Sr. Zapatero, fue uno de los peores años. Quiere decirse que sus políticas daban poco resultado. En el 2013



se van a destinar más de 22 millones de euros para poner en marcha planes personalizados de atención a víctimas y a sus hijos, que antes no estaban. El Ministerio está redoblando esfuerzos para combatir de forma más intensa esa violencia de género. Y, por eso, este año se van a poner en marcha más de doscientas medidas que están contenidas en un plan estratégico nacional contra la violencia, que contará con unos 100 millones de euros adicionales a lo que ya se estaba empleando para este fin.

Yo creo que todo eso son medidas muy positivas. Si usted cree que no, le puedo seguir diciendo. En esta estrategia nacional se incluyen a los hijos y a las hijas de las mujeres víctimas de violencia y se elabora un plan personalizado adaptado a las necesidades específicas de estos menores que antes no se incluían, y los hijos también son víctimas.

Le puedo decir que con el gobierno del PSOE en 2011 se eliminaron las partidas presupuestarias destinadas a la comunidades autónomas para menores víctimas de violencia de género. Ahí ya puede comparar.

También le puedo decir que en la Conferencia Sectorial de Igualdad se acordó la distribución de un fondo de 5 millones para asistencia social integral a las mujeres que sufren violencia y a los menores a su cargo.

Creo que son pequeños ejemplos que quedan muy claro que este gobierno a nivel nacional también está trabajando por y para las mujeres, incluyendo a sus hijos e hijas.

En resumen, creo que deberíamos estar trabajando toda esta Corporación en mejorar esa equidad social y olvidarnos un poquito de las directrices de esos partidos que les marcan esta moción, que es la misma que están presentando en todos los ayuntamientos. Y, de verdad, aportar y trabajar en conjunto por y para las mujeres de Mérida, que es lo que nos están pidiendo.

Por lo tanto, no podemos aprobar esta moción.”

Seguidamente, el Sr. Vélez Sánchez manifestó un profundo respeto por la Sra. Blanco Vadillo y le agradeció que hubiera retomado la moción de otra manera.

Finalmente, la Sra. Tena Hidalgo concluyó:

“Yo, Sra. Blanco, esperaba que me diera algún argumento de por qué no apoya la moción, en los puntos que específicamente hace referencia a este Ayuntamiento, que son: la puesta en marcha de los informes de impacto de género y del desarrollo de un punto concreto del plan de igualdad municipal de Mérida. No he encontrado ni un solo argumento. Simplemente se limita a decir que todos tenemos interés por la igualdad, pero desde luego de ahí el interés veo que es verbal porque en la práctica no están por la labor de apoyar nada. Entiendo que por lo menos me lo podían haber justificado.



Le vuelvo a repetir: no entiendo que no apoyen una medida que está en un plan de igualdad y que no tiene coste económico para este Ayuntamiento. Podría entender que pusiera alguna objeción a hacer algún plan municipal, si tuviera algún coste o poder dar algún tipo de argumento; pero es que no llego a entender y no alcanzo a comprender las razones por las cuales se siguen oponiendo a dos medidas que son de desarrollo de un plan que, según usted misma está diciendo, va a ejecutar y va a desarrollar.

Pero bueno, se limita a decirme que se está trabajando en Mérida como no se ha trabajado nunca, porque ustedes están haciendo un montón de cosas. Pues yo no sé qué están haciendo porque le voy a decir.

Dice usted: nunca se trabajó en Mérida el tema de la igualdad. Pues le recuerdo que la delegación de igualdad se creó en este Ayuntamiento en el año 2007 cuando llegó el gobierno del Partido Socialista, porque no existía.

Segunda cuestión. No se trabajaría tan mal cuando ustedes siguen repitiendo las actividades que hizo esa Delegación de Igualdad, incluso lo que están haciendo es hasta los mismos carteles, pero nada más que le cambian la fecha, el mismo diseño, el mismo contenido, el mismo formato.

Dicen ustedes estamos trabajando en la escuela de empoderamiento, una cosa novedosa. Lo que usted no está diciendo es que la escuela de empoderamiento se crea con el Plan Urban, que es un plan que aprueba el Partido Socialista en la anterior Corporación y que pone en marcha esa escuela de empoderamiento.

Tercera cuestión, y se va usted ya a cuestiones de aspectos nacionales. Dice que la tasa judicial viene a tener una serie de excepciones. Sinceramente, creo que usted se ha leído el argumentario del Partido Popular, pero no se ha leído la ley. Porque si se hubiera leído la ley, entendería por qué el propio Consejo General del Poder Judicial es el que dice que estas medidas que tienen la tasa, incluso con la última reforma, desde luego no benefician a las mujeres. Porque, en más, usted dice que se ha hecho para las víctimas de violencia de género, lea usted la frase completa que dice la ley: *siempre y cuando tenga derecho dentro de la ley del año 1996 de justicia gratuita*, que no ampara a todas. Segundo, dice cada vez que hay un proceso de familia. Incierto. Cuando hay un proceso de familia de mutuo acuerdo y dentro de una cuestión donde haya hijos menores a cargo, porque si no los hay tampoco entra.

Por determinar ya en líneas generales, no me diga que a nivel nacional no se ha hecho, porque es como si viviéramos en países distintos. La Ley de Igualdad del año 2007. La Ley Integral contra la Violencia de Género del año 2004. La Ley de la Dependencia que facilitó la incorporación de mujeres al mercado laboral del año 2006. Frente a eso ustedes hacen, primero, una derogación tácita de la Ley de Igualdad, y específicamente y sobre todo, de las medidas de conciliación. No me hable de los permisos de maternidad y hábleme de los



permisos de paternidad, qué han hecho ustedes con los permisos de paternidad. Segunda cuestión: presupuestos. Explíqueme la reducción del 33% de los presupuestos.

Y así podríamos seguir hablando. Podríamos seguir hablando de cómo es posible que al principio de una crisis el paro afectara fundamentalmente a varones porque entraron en crisis aquellos sectores de la población que estaban absolutamente masculinizados, y resulta que cuando ya empieza a aplicarse la reforma laboral y sobre todo las políticas que ustedes hacen a nivel nacional, se dispara el paro de mujeres de 1.200.000 mujeres más paradas.

Luego no vayamos a hablar de líneas generales, porque en las líneas generales creemos que es mejor que haga un análisis distinto, porque en tema de igualdad desde luego no tiene nada para presumir.

Y lo único que tenían que haber hecho que es aprobar una moción que tiene como objetivo esencial favorecer las posibilidades laborales de vida y de calidad de vida de las mujeres de esta ciudad, sin ningún argumento, votan en contra. Obras son amores, y no buenas razones.”

Para terminar, el Sr. Alcalde dijo:

“Pues la verdad es que con tantas cosas como tienen ustedes, la ley de 2004, 2006, 2007. Yo no sé cómo los vecinos y las vecinas no se han dado cuenta, y los españoles y las españolas. La verdad es que no han tenido en cuenta tantas bondades porque no los han votado. Y el fracaso que han tenido ustedes no ha sido menor en ninguno de los sitios donde se ha podido aplicar estas leyes que ustedes dicen.

Yo creo, Sra. Tena, que es diferente. Claro que estamos por la igualdad. La sociedad ha avanzado en ese sentido, y hemos contribuido todos, todas las instituciones y todos los partidos políticos. Y yo creo que donde está la teoría no es en el Grupo Popular, sino en el Grupo Socialista. Porque usted sabe bien, lo mismo que lo sé yo, que si presentamos una moción en la que lo que queremos es que no nos la aprueben, como ha ocurrido en este caso, que usted no aceptaba enmiendas, consenso ni nada parecido. Y encima, le echa la culpa al grupo del gobierno de todos los males de este país, pues es imposible que se la aprueben. Es decir, ya con la puesta en escena y lo que usted ha dicho en el inicio de su moción, ya está invitando obviamente a que no se apruebe.

No he visto nunca una moción que presente un grupo diferente al que lo tiene que aprobar, con ese calado y con lo que usted está diciendo.

Nosotros nos ponemos los primeros en las manifestaciones en cuanto a la igualdad, sin duda alguna, y con las leyes que haya que hacer. Aquí ya saben ustedes que no hacemos leyes, pero que apoyamos las leyes de igualdad, aquí y en todos los sitios; colaboramos para que eso sea así, sin demagogia, sin teoría, sino con la realidad. Pero tengo que reconocer que



gracias a todos se ha avanzado. Eso lo hemos visto en nuestras casas, lo hemos visto en la sociedad, lo hemos visto aquí en este Pleno. Es decir que este grupo ha presentado candidatas, mujeres, para alcaldesa. Ustedes no, que yo sepa, hasta la fecha. Aquí hay seis mujeres que tienen los mismos derechos y tienen el mismo trabajo y las mismas prestaciones que los hombres.

Yo entiendo que es una cosa más de la sociedad que de las cuestiones teóricas que alguien quiera apuntarse. Y yo le digo, Sra. Tena, que si hay alguna propuesta, traiga usted una moción, cuando quiera. Esto era por un día determinado, que nosotros les propusimos una relación, como ustedes nos propusieron a nosotros cuando estábamos en la oposición similares. Se presentó una propuesta, la estudiamos y si tiene realmente interés de que se apruebe, pues la estudiamos en ese sentido, no echando en cara lo malos que son ustedes, refiriéndose al Grupo Popular, o lo contrario.

Desde un inicio no se podía aprobar la moción, porque como usted lo ha dicho y lo ha explicado, y nosotros entendemos que no es acertado, no se la podríamos en ningún caso aprobar. Pero, por supuesto, que estamos por la igualdad de género y lo demostramos en cada institución que representamos y, en este caso, que gobernamos gracias a que así lo han querido todos los españoles y la mayoría de los vecinos de las principales ciudades. Esas políticas tan fantásticas que ustedes han hecho, la verdad es que no han sido tan fantásticas porque la gente no se lo ha reconocido.”

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Vázquez Pinheiro, Concejel del Grupo Mixto, intervino para hacer una pregunta y un ruego:

“En primer lugar, como todos sabemos, este Ayuntamiento tiene una grave situación económica, y en ese sentido la situación de los ingresos es relevante. Y, tanto es así, que este equipo de gobierno aprobó en su momento un plan contra el fraude fiscal.

Bueno, pues según ha aparecido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia hay miembros de este equipo de gobierno que, en un principio, parece ser, que tienen deudas por no pagar impuestos municipales de este Ayuntamiento. Eso es lo que aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. Entonces, lo que yo le rogaría al Alcalde, y por eso le hemos pasado esta información en un sobre, es que vea, investigue y pregunte cuáles son las circunstancias que llevan a un miembro del equipo de gobierno del Partido Popular a no pagar los impuestos o, al menos, a tener una deuda. Nosotros no hemos pedido públicamente ningún tipo de responsabilidad, porque no sabemos exactamente cuáles son los extremos que han llevado a esa circunstancia. Pero la verdad es que es bastante llamativo, porque lo que dice el Organismo Autónomo de Recaudación es que hay un miembro de esta Corporación al que a lo mejor le embargan bienes inmuebles. Por tanto, la deuda debe ser bastante sustanciosa.



Como entiendo que cada uno tiene derecho a dar sus explicaciones y a defenderse, nosotros no vamos a exponer públicamente la identidad de la persona. Y, por eso, le hemos pasado, hace un rato, la identificación y las circunstancias, por lo menos la información que tenemos al respecto, para que usted haga lo que crea conveniente. Ese es el ruego.

Y después tengo una pregunta para el Delegado de Deportes. Yo la información que tengo es la que ha salido publicada en prensa pero tengo entendido que la piscina de la Argentina fue cerrada por un brote infeccioso, o creo recordar, y en estos términos tengo entendido que el brote o la infección se localizaron el viernes, o al menos se identificó el viernes. Y entonces, mi pregunta es: ¿por qué no se cerró el viernes? Porque creo que el viernes por la tarde estaba abierta la piscina.”

A continuación, el Sr. Vélez Sánchez tomó la palabra:

“Un ruego a mi buen amigo Ángel Pelayo Moreno, con relación al famoso hispano-suiza, por delante vaya el que él ha tenido una gran preocupación y yo se la reconozco. Hispano-Suiza es el famoso camión de bomberos de la historia de Mérida que fue cedido por el Alcalde Miguel Sáez en compensación por las requisas que se hicieron después de la toma de posesión de Mérida en la guerra civil, y que es una joya, posiblemente será uno de los pocos ejemplares que quedan. Yo sé que él ha hecho ahí un trabajo muy interesante, pero yo no me quedo sin este ruego, sobre todo, por los posibles cruces que pudiera haber con otra cuestión, porque ha estado adscrito siempre al área de transportes. Por si esta historia de la empresa de la gestión de transportes pudiera implicarle ahí o darle un supuesto derecho de posesión. Que quede claro aquí en este Pleno que ese camión es municipal, pero curiosamente ese camión se quedó funcionando en el 95, y luego por tus gestiones, hemos sabido, que el motor está por un lado y el camión está por otro. Y claro, eso es un tema preocupante. Yo te ruego, muy encarecidamente, que des todo tu esfuerzo para conseguir que ese camión quede ya hecho una realidad y que esté, pero de forma urgente. Y que cualquier cuestión que pudiera cortapisar esta historia por una limitación económica de pequeña altura que quede también en la conciencia del Pleno que tenemos que superarlo. Que quede claro que estamos hablando de un camión Hispano-suiza del año veintitantos, que posiblemente sea el único del mundo. Entonces, que de pronto aparece el motor por un lado y el conjunto por otro, pues a mí sinceramente se me puso el ánimo por los suelos, como emeritense y como responsable o comprometido con los intereses y el patrimonio de esta ciudad que es singularmente excepcional. Y, en este caso, siendo un elemento de la cultura autonómica con casi un siglo, pues podría ser patrimonio de la humanidad.

Es una pieza excepcional, y yo ruego a Pelayo Moreno, que reconozco ha sido quien se ha preocupado por este asunto, sabiendo por otra parte todos que es una evidencia material sobre la que se hizo un trabajo a finales de los ochenta, excepcional también, se recuperó entero. Ruego ante el Pleno que se considere urgente esa actuación, para que las dos partes formen una unidad en ese camión, que es patrimonio de Mérida, gracias a una petición que



hizo un Alcalde, Miguel Sáez, para pedir respetuosamente en aquel momento la restitución de algo en compensación por lo que se requisó de vehículos municipales. Ese es mi ruego.

La segunda cuestión es una pregunta, que se me conteste cuando se estudie. A mí realmente me preocupa que cuando pasas por el Arco de Trabajo, pues se han abierto tres huecos, uno de ellos con un ciprés en el medio. Yo no sé si el Consorcio aquí es la coartada de todo, porque yo creo que cada administración tiene sus competencias. Yo creo que hay un hecho en relación con ese tema muy concreto: hay una expropiación en su momento y hay una medianera ciega, igual que había en la Avenida del Guadiana. Entonces yo creo que ese es un tema que hay que estudiar en profundidad porque no sé hasta qué punto se puede permitir que alguien abra unas medianeras sin más, aunque sea en precario. Que sea zona verde no implica que la determinación jurídica de un espacio le dé derecho al propietario de la otra parte de la medianera a abrir huecos.

O sea, yo creo que habrá que cumplir lo preceptuado en un estado de derecho, en este caso en cuanto a las unidades registrales que basculan sobre una acción concreta. Es que son tres huecos. El primero rompe la imagen histórica, la foto fija de ese Arco de Trajano, con las procesiones y con todo, y le da un uso privado. Evidentemente, genera un potencial de beneficios mucho mayor que si no estuviera esa opción de pasar al espacio de lo que fue una plaza siendo antes una propiedad privada que expropió Bellas Artes, enfrente de telefónica. El segundo arco hace pasar por un parterre que estaba ahí con unos setos de árboles. Y el siguiente, tres cuartos de lo mismo, seguramente es otro previo, con lo cual habrá que pedirle permiso al árbol para pasar y, en todo caso, es una aberración.

Quiero que se vea a nivel administrativo esta historia porque pudiera haber lesividad a intereses patrimoniales del Ayuntamiento. O, sencillamente, estamos creando una maraña de cesiones, que estamos rompiendo un poco lo que era el juego normal del mercado o de los elementos registrados como propietarios.

Imagínense ustedes que mañana a alguien se le ocurre bajar el conjunto de la plaza que rodea al arco, para encontrar el nivel original, expresar una imagen nueva para la ciudad y para el mundo de un monumento excepcional, con un suelo de mármol, con una escalinata que llega al final de foro. Imaginemos que eso se produce mañana. Evidentemente, habría que cortar calles y tal, pero tenemos un problema: tenemos unas concesiones con expectativas a utilizar un espacio para poner veladores. Sinceramente, me parece que un tema un poco alocado.

Sencillamente, pregunto ese tema. A mí me inquieta lo que estoy viendo en Arco Trajano, y con todo el derecho de edil y de ciudadano lo pregunto, porque creo que pueden estarse vulnerando derechos adquiridos o sencillamente estableciendo procedimientos administrativamente incorrectos, porque el Consorcio es una suma de tres instancias: Ayuntamiento, Ministerio y Junta, con lo que tiene transferido. Si el Consorcio, al final, es la solución de todo, pues yo me gustaría y que no administra prácticamente nada, sólo la entrada



y la salida a los monumentos que conforman el 70% de su presupuesto. Si la resultante del Consorcio es calle de los Maestros 11 con un pilar del edificio sobre un especulus sobre el canal de una fuente pública romana, pues que venga Dios y lo vea. Pues si eso es lo que al final hace el Consorcio, mala cosa.”

El Delegado de Deportes, Sr. Perdigón González, contestó al Sr. Vázquez Pinheiro:

“El viernes a lo largo de la mañana se realizaron una serie de tomas en las diferentes partes de la instalación de la piscina de la Argentina. Concretamente, de todas las múltiples tomas una que se realizó en un punto que no era crítico, en un purgador de un acumulador de agua se detectó un parámetro no normal que no tenía unos índices importantes. Decimos cerrar el sábado porque, según los técnicos, no había ningún riesgo, pero preferíamos tener ese cuidado y que prevaleciera la seguridad y la sanidad de los ciudadanos. Desde luego, los parámetros según los técnicos eran mínimos, no influían en prácticamente nada, pero tomamos la decisión de cerrar.

Como es habitual, tiene a su disposición toda la documentación, contratos, actas, controles y todo lo que necesite para comprobar que no había nada que fuera alarmante, pero evidentemente nosotros tenemos la responsabilidad de que si vemos algo que es anormal tomar las medidas oportunas. Entendíamos que el sábado era el momento de cerrarlo.”

El Sr. Gordillo Moreno tomó la palabra para decir:

“Al ruego, no pregunta, del Sr. Vélez contestarle que el camión hispano-suiza está dentro. Se ha adscrito a la Delegación de Cultura. Antes estaba adscrito a Transportes Urbanos de Mérida o estaba en el almacén de Transportes Urbanos de Mérida. Se ha adscrito formalmente por decisión de Junta de Gobierno a la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico. Con lo cual la propiedad del camión es indiscutiblemente municipal.

Respecto de su reparación, efectivamente, yo me encontré el camión en unas condiciones lamentables con el motor en un taller desmontado como un mecano. Pedí un presupuesto para armarlo, verdaderamente barato. Lo han armado y ahora estamos pendientes de un presupuesto de reparación definitiva del motor, que estudiaremos si hay presupuesto y si se puede hacer porque puede resultar muy costoso.

En todo caso estamos intentando arreglarlo, como también estamos haciendo un inventario de todos los bienes culturales municipales.”

La Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, intervino para decir:

“A la pregunta del Sr. Vélez, me gustaría empezar diciéndole que la diferencia de que usted pregunte lo mismo en distintos foros no va a dar como resultado que la respuesta sea distinta. O sea, ésta ha sido una pregunta que usted manifestó ayer en la Comisión de



Urbanismo, en la que estamos todos y a la que se le respondió. Se le respondió en cualquier caso, por mi parte, al amparo de las circunstancias. Primero, que parten de la redacción del Plan. Parte de que usted habla y ampara que eso que ha quedado y que quedó en un momento determinado, de una forma residual, alrededor de un espacio público siguen siendo medianeras y lo que se ha determinado tras los informes jurídicos pertinentes, que yo he puesto a su servicio en el momento en el que usted quisiera, en otra comisión o en cualquier otro momento, es que en el momento en el que la consideración de un espacio es espacio público, las medianeras no tienen efecto. No tienen efecto y se convierten en fachada de forma directa. Y además, incluso, le he relatado en ese momento que el hecho principal que engloba a toda esa zona, que está adscrita a un plan especial de reforma interior, y que el plan de reforma interior que describe nuestro plan general es y pone como principal intervención la transformación, además, de esas medianeras en fachada.

O sea, eso es algo que viene en nuestro plan general. Nuestro plan general que tiene carácter de legalidad. No pagando, no, porque la transformación de un espacio público no hay plusvalía. Volvemos otra vez a lo mismo. Las propiedades registrales cuando quedan afectas a un planeamiento por una zona verde, la transformación es completamente directa, y éste es el caso. Eso sería un solar propiedad municipal en su momento, pero a fecha de hoy y determinado por nuestro plan general es una zona verde. Y eso es así por ley, que es lo que a nosotros dentro del marco del urbanismo rige a la ciudad de Mérida.

Punto número dos. Me sorprende que plantee esto aquí en el Pleno, ya que se ha puesto por parte de la Delegación de Urbanismo a su servicio cualquier aspecto, cualquier informe técnico y cualquier circunstancia que usted ampare.

Y sobre lo que usted habla del Consorcio, y sobre ese marco que usted no entiende o no ve o no acepta de un hueco al lado del Arco de Trajano, debo de decirle que en cualquiera de los casos al final serán opiniones discordantes, entre unas u otras personas. Pero el organismo administrativo garante de la protección del patrimonio histórico de la ciudad de Mérida es el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, y no está formado por las tres administraciones que usted ha mencionado, sino por muchas más.

Entonces, en cualquiera de los casos, ya le vuelvo a repetir que cualquier informe lo tiene a su disposición, y que creo que la pregunta ya estaba respondida en la Comisión de Hacienda.”

Para terminar, el Sr. Alcalde concluyó:

“Referente a lo que dice el Sr. Vázquez, dos cosas, si puede ser y es posible para lo sucesivo. El Ayuntamiento, a través del OAR, recauda casi todos impuestos municipales como bien conocen. Y si algún Concejal, algún miembro de esta Corporación tiene alguna deuda, debe pagarla como todos los vecinos de Mérida. Y si no la paga porque no puede y le embargan, si es que le embargan, pues desde luego no lo va a tocar este Pleno. No parece



lógico en mi opinión, sino que será la justicia, serán los juzgados, porque puede ser que sí y puede ser que no. Tiene el derecho también a algún recurso que tenga que hacer. Porque yo no sé si a usted le habrá ocurrido, pero a lo mejor sí me ha ocurrido a mí o a cualquier otro Concejal, que hay una reclamación del mismo Consistorio que quizá no se ajuste completamente a esa deuda que se puede tener, que después en un recurso se lo pueden reconocer. Es decir, primero que se juzgue. Una vez que se juzgue, que se cobre, si es que alguien debe algo de esta Corporación.

Y sabe usted también, sino se lo digo yo que cada vez que hay elecciones municipales se le escribe una carta, o así se hacía antes, a todos los Concejales para que se pongan al día, si es que tienen alguna deuda. Porque estamos hablando de una supuesta deuda, si es que tiene algún Concejal alguna supuesta deuda, que yo desconozco. Pero si lo conociera, lo que no puedo decir si es de mi equipo de gobierno que la pague. Y si fuera usted quien la tiene, usted verá si la paga; Si no intervendrán los Tribunales correspondientes. Me parece que ese es el camino. Es decir, que estamos aquí para lo que estamos.

En todo caso, como no sé que nadie del equipo de gobierno tenga deudas vencidas y ejecutadas, pues entonces creo que sobra, en mi opinión, esa intervención porque cualquiera puede deber algo al Ayuntamiento. Lo que debe es pagarla, si es que lo debe. Pero tiene su derecho a sus recursos pertinentes, si considera que el IBI es excesivo, por mil cuestiones. Pero me parece, que yo sepa al menos, que no hay ninguna ejecución, ninguna sentencia firme de alguna deuda de algún miembro de esta Corporación.

Eso es lo que yo creo, y es lo que se verá, y desde luego, bajo mi presidencia, cuestiones en ese sentido, hay otros entes que son los que deciden, reclaman y ejecutan en su caso. Y si hay el caso de alguien que no pueda pagar, y le embargan, pues que se defienda. Pero el análisis será en los juzgados. Y en el otro ámbito político usted pedirá responsabilidades si le parece oportuno, pero yo entiendo que esta Corporación municipal, sin nada firme, es crear una cierta incomodidad y cualquiera puede tener una deuda y no sabemos quien es. Y se puede decir públicamente de cualquier manera. Ojo, que también tiene uno su defensa, porque a lo mejor lo que usted dice que debe, a lo mejor no lo debe, o lo ha pagado, o había discrepancia.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 14 horas y 35 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA